



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00043-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por ANDRÉS FELIPE QUIRAMA Y OTRO en contra de MOLDES MEDELLÍN LTDA, atendiendo la solicitud de terminación del proceso por pago allegado al canal digital del despacho por la parte ejecutada, se dispone previo a resolver sobre su procedencia, poner en conocimiento de la parte ejecutante por el término de tres (3) días.

Una vez vencido el término del traslado se procederá a resolver acerca de la solicitud de terminación del proceso elevada por la pasiva y la solicitud de decretar medidas cautelares allegada por la activa.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 042
hoy 11 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9932b9cb5a4f10585d1bf0669294261a11fab4f00d96d71821341a286495bfb4

Documento generado en 10/03/2021 03:10:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>